

11/12/2023

Política de compromiso ESG

Grupo Renta 4





Control de versiones

Version	Fecha	Descripción cambios	Páginas afectadas
1.0	15/02/2022	Compromiso ESG	
2.0	11/12/2023	Actualización política	

Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Comité ESG		Áreas implicadas		CAC	
Firma		Firma		Firma	
Fecha	11/12/2023	Fecha		Fecha	



Tabla de contenido

1.	Introducción	4
2.	Objetivo	5
3.	Ámbito de aplicación	6
3.1.	Definición de finanzas sostenibles	6
3.2.	Alcance	7
4.	Principios generales	8
5.	Gobierno corporativo	9
5.1.	Consejo de Administración	9
5.2.	Comité de Auditoría y Control	9
5.3.	Comité de Sostenibilidad	10
5.4.	Responsable de sostenibilidad	10
6.	Roles y responsabilidades	11
6.1.	Primera línea de defensa	11
6.2.	Segunda línea de defensa	12
6.3.	Tercera línea de defensa	12
7.	Integración de los criterios ESG en Renta 4	13
7.1.	Integración de los criterios ESG en la inversión	16
7.2.	Integración de los riesgos ESG en la gestión de la entidad	17
7.3.	Consideración de las principales incidencias adversas (PIA)	17
7.4.	Política de remuneración	17
7.5.	Política de implicación	18
7.6.	Objetivos de sostenibilidad	18
8.	Reporting	19
9.	Sensibilización en materia de ESG	20
10.	Gobierno de la Política	21
11.	Anexo	22



1. Introducción

El Grupo Renta 4, a través de distintas sociedades, ofrece servicios de intermediación bursátil, aseguramiento, gestión y comercialización de fondos de inversión y otras instituciones de inversión colectiva, gestión de carteras, gestión de fondos de pensiones y asesoramiento financiero.

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para los distintos grupos de interés que conforman el mercado financiero: los inversores cada vez tienen más en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno (por sus siglas en inglés, ESG) a la hora de realizar sus inversiones y las autoridades y supervisores han puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de promover las inversiones sostenibles.

El Grupo Renta 4 considera que los criterios ESG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y, por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es no solo una acción positiva, sino necesaria. Una inversión sostenible es una de las principales palancas para el progreso de las entidades y de la sociedad.

El Grupo Renta 4 establece, mantiene y avanza en distintas acciones que ponen de manifiesto su compromiso con la integración de los criterios ESG, entre ellas:

- **La adhesión a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas** (por sus siglas en inglés, UNPRI) por parte de Grupo Renta 4. Estos principios son:
 1. Incorporar factores ESG en los análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones.
 2. Ser propietarios activos e incorporar asuntos ESG en nuestras prácticas y en las políticas de propiedad. Procurar una divulgación adecuada de los asuntos ESG por parte de las entidades en las que se invierte.
 3. Promover la aceptación e implementación de los principios en el sector de las inversiones.
 4. Trabajar de manera colaborativa para incrementar la efectividad en la aplicación de los Principios.
 5. Presentar informes sobre cómo se están aplicando estos principios, en un ejercicio de transparencia ante lo comprometido en los puntos anteriores.

- La adhesión a la Alianza Bancaria Net-Zero (NZBA, por sus siglas en inglés), alianza clave para el sector financiero a la hora de impulsar la transición hacia la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

La presente Política está alineada con los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG indicados en el anexo de la presente política.

2. Objetivo

El objetivo de la presente Política es proporcionar un marco global referente para las entidades del Grupo Renta 4 en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios ESG en:

- **La estrategia y negocio:** el Grupo Renta 4 asume el compromiso de fomentar las inversiones que minimicen los impactos negativos y de impulsar la integración de los criterios ESG en el desarrollo de su actividad a nivel corporativo (diversidad, igualdad, accesibilidad, lucha contra el cambio climático, etc.).
- **Los productos y servicios para comercializar:** desarrollo de un catálogo de productos y servicios sostenibles que complemente su oferta actual y de respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ESG.
- **Gestión de riesgos:** integración de los riesgos ESG en la toma de decisiones estratégicas o de inversión del Grupo Renta 4.
- **Transparencia:** tanto hacia nuestros clientes como hacia los grupos de interés, comunicando el posicionamiento y el desempeño del Grupo Renta 4 en el ámbito ESG.
- **Gobierno:** Integración de los criterios ESG en la estrategia, toma de decisiones, roles y responsabilidades del Grupo Renta 4.

3. Ámbito de aplicación

3.1. Definición de finanzas sostenibles

El Grupo Renta 4, ha adoptado como propia la definición de finanzas sostenibles realizada por la Comisión Europea: proceso de integración de los criterios ESG en la toma de decisiones de inversión que promueve la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles.

- Consideraciones ambientales:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Prevención y control de la contaminación.
 - Transición a una economía circular.
 - Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Consideraciones sociales
 - Reducción de desigualdades.
 - Inclusión.
 - Relaciones laborales.
 - Inversión en la comunidad.
 - Respeto de los derechos humanos.
- Consideraciones de gobierno
 - Estructura de gobierno.
 - Remuneración.
 - Lucha contra la corrupción y el soborno.
 - Ética y transparencia.

3.2. Alcance

La presente Política se aplicará a:

TODAS LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO RENTA 4

Sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para cumplir con los requerimientos regulatorios de cada entidad, así como con sus particularidades. Las entidades más relevantes para el ámbito de la presente Política:

- Renta 4 Banco, S.A.
- Renta 4 SV, S.A.
- Renta 4, Corredores de bolsa S.A (Santiago de Chile).
- Renta4 Gestora, SGIC, S.A.
- Renta4 Perú, SAB (Lima).
- Renta 4 Pensiones, S.A.
- Oficina de representación en Bogotá de Renta 4 Banco, S.A.
- Renta4&Global Fiduciaria, S.A.(Bogotá).
- Renta 4 Corporate, S.A.
- Renta 4 Luxemburgo.

El Grupo Renta 4 promoverá que las empresas filiales y participadas por él se rijan por principios y valores análogos a los establecidos en la presente Política.

TODOS LOS EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO RENTA 4.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 alentará al resto de participantes externos (gestoras, bróker, etc.) para que se rijan por principios generales análogos a los establecidos en la presente Política.

4. Principios generales

La presente Política se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad y compromiso** con sus empleados, promoviendo la estabilidad del empleo y garantizando el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo.
- **Honestidad** con sus clientes, trabajando en todo momento con una orientación al cliente y la voluntad de mantener su confianza en todo momento para establecer una relación de largo plazo.
- **Compromiso con el impacto social y medioambiental** de las inversiones en la sociedad.
- **Inversión** como instrumento de progreso de la sociedad y de las personas.
- **Transparencia**: mediante la presentación de forma clara, sencilla, intuitiva, ordenada y comprensible de la información pública del Grupo Renta 4.
- **Cumplimiento y anticipación** ante los requerimientos normativos y expectativas supervisoras para fortalecer las relaciones con los supervisores.
- **Comunicación**, promoviendo que sus empleados conozcan la presente Política y procedimientos que les son aplicables y que dispongan de la información necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.
- **Formación y pedagogía**, impulsando el conocimiento en materia de ESG no solo a los empleados sino también al resto de la sociedad.
- **Proporcionalidad**, sirviendo de inspiración a todas las entidades del Grupo Renta 4 de forma proporcional a las particularidades de cada una, atendiendo a factores como tamaño, organización interna y la naturaleza, escala y complejidad.

La presente Política se desarrolla y complementa con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación, así como en la adhesión a iniciativas internacionales en materia ESG, y que se detallan en la página web corporativa.

5. Gobierno corporativo

El Grupo Renta 4 ha establecido una estructura de gobierno fundamentada en la constitución de comités cuyas funciones y responsabilidades en materia ESG se detallan a continuación.

5.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración será el responsable de:

- Establecer los principios en los que debe basarse la gestión de los criterios ESG en la entidad.
- Aprobar la estrategia de gestión de los criterios ESG aplicables a la actividad del Grupo Renta 4, así como su normativa de desarrollo, incluyendo la presente Política.
- Promover la sensibilización de los empleados con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores de ESG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ESG, incrementando la integración de los criterios ESG en los procesos de la organización.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación del Grupo Renta 4 en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ESG.
- Integrar los riesgos ESG en la toma de decisiones del Grupo Renta 4.

5.2. Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asumirá las siguientes responsabilidades en materia ESG:

- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte...) en materia ESG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ESG para su aprobación previa a la publicación que la entidad deberá hacer pública periódicamente.

5.3. Comité de Sostenibilidad

El comité ESG es el responsable de velar por el desarrollo e implantación de una política de inversión sostenible, teniendo entre sus funciones:

- Realizar seguimiento y asegurar la comunicación entre todas las partes intervinientes.
- Proponer al Consejo la aprobación de nuevas áreas y/o líneas actuación para dar cumplimiento a la estrategia de sostenibilidad.
- La aprobación de nuevas medidas sin perjuicio de informar al Consejo sobre las mismas.
- Evaluar y analizar las expectativas de los grupos de interés.
- Revisar el informe sobre el estado de información no financiera.
- Informar al Consejo de los resultados de los indicadores, las expectativas e intereses de los distintos grupos de interés, la necesidad de contar, en su caso, con mayores recursos proponiendo medidas concretas, la aprobación de nuevas áreas y/o líneas actuación etc.
- Evaluar el grado de progreso/cumplimiento de los hitos definidos y proponer los ajustes que considere necesarios y valorar si los Indicadores de Seguimiento proporcionan información adecuada para entender dicho grado de progreso/cumplimiento.

5.4. Responsable de sostenibilidad

El Grupo Renta 4 dispone de un responsable de sostenibilidad, cuyas principales funciones son:

- Velar por la integración de los factores ESG en el Grupo Renta 4, así como de la buena ejecución de su estrategia de sostenibilidad.
- Identificar los distintos requerimientos regulatorios que, dentro de la operativa de la entidad y en el ámbito de sostenibilidad, requieren seguimiento de su grado de integración y cumplimiento.
- Promover y dar seguimiento de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos de sostenibilidad establecidos en el periodo.

- Proponer y establecer iniciativas que mejoren el desempeño del Grupo Renta 4 en el ámbito de sostenibilidad.
- Coordinación del cálculo de huella de carbono.
- Establecer y liderar las sesiones del Comité ESG.

6. Roles y responsabilidades

El Grupo Renta 4 ha adoptado un modelo organizativo y de control basado en las 3 líneas de defensa, donde la gestión de los riesgos ESG se integrará con la función de riesgos general. A continuación, se indican los roles y responsabilidades de cada una de estas líneas de defensa dentro del ámbito ESG.

6.1. Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituyen las unidades de negocio y áreas de soporte. En relación con los criterios ESG, será responsable de las distintas actividades:

- Ejecutar los planes establecidos.
- Identificar y evaluar los riesgos ESG dentro del ámbito de actuación de cada una de las áreas.
- La recolección y control de datos e indicadores.
- Reportar dichos datos a todos los niveles y a través de los canales establecidos a tales efectos.
- Llevar a cabo una supervisión operativa de los objetivos de sostenibilidad para cada tipo de inversión.
- Analizar las tendencias y las mejores prácticas de mercado en materia de ESG dentro del ámbito de actuación de cada una de las áreas.
- Identificar los riesgos de sostenibilidad a los que se encuentran sometidos las unidades de negocio y áreas de soporte.

6.2. Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa la constituyen los departamentos de Riesgos y Cumplimiento. En relación con los criterios ESG, será responsable de las distintas actividades:

- Realizar la supervisión de todas las áreas del negocio implicadas para corroborar que se cumplen los objetivos y estrategias marcados para la inclusión de estos criterios de sostenibilidad en el análisis para cada activo o inversión incurrida.
- Hacer seguimiento de novedades regulatorias en materia ESG y hacer análisis de su impacto en el Grupo Renta 4.
- Cálculo de la huella de carbono.

6.3. Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa está formada por la función de Auditoría Interna. Entre sus funciones en materia ESG, se encuentran:

- Verificar periódicamente el cumplimiento de políticas, metodologías y procedimientos.
- Llevar a cabo una revisión independiente de las otras dos líneas de defensa.



7. Integración de los criterios ESG en Renta 4

El Grupo Renta 4 tiene como objetivo implantar una cultura ESG en todo el grupo alineada con su visión estratégica, sus políticas y medidas existentes y enfocadas a la relación del Grupo con los distintos grupos de interés basadas en la responsabilidad y la sostenibilidad. Para ello, el Grupo Renta 4 ha puesto en marcha líneas de acción en sus tres dimensiones (corporación, clientes y productos y sociedad).

- Corporación:
 - Responsabilidad del Grupo Renta 4 con sus empleados ya que dispone de políticas destinadas a retener y atraer el talento, promoviendo en todo momento la igualdad en los procesos de selección y contratación.
 - Respecto a la estructura y los procedimientos de gobierno, el Grupo Renta 4 ha establecido un comité ESG para la coordinación y supervisión de las iniciativas relacionadas con la inversión sostenible.
- Clientes/ productos:
 - Relativas a la relación con sus clientes, dando prioridad a los intereses de sus clientes, *"no somos gestores de inversiones, sino gestores de inversores"*.
 - Para fortalecer la imagen del Grupo Renta 4 ha aprobado el Plan MAS con el objetivo, entre otros, de fomentar el desarrollo de las inversiones temáticas y ESG.
- Sociedad:
 - En su compromiso con la sociedad, Renta 4 establece líneas de actividad formativas en materia financiera con el objeto de acercar a la sociedad civil, aspectos sobre la cultura financiera.

El Grupo Renta 4 contribuye con diferentes líneas de acción en el ámbito de los objetivos de desarrollo sostenibles (ODS), tanto a través de su actividad como a través de su Fundación Renta 4.

A continuación, se indican las iniciativas y su alineamiento con los ODSs, sobre los que el Grupo Renta 4 tiene mayor capacidad de influencia, ordenadas en sus tres ejes:

CORPORACIÓN:

- **Salud y bienestar.** En materia de salud y bienestar en el trabajo el Grupo Renta 4 tiene favorece la prevención de riesgos laborales contratando servicios con empresas externas especializadas tanto para actividades preventivas en materia de vigilancia de la salud, así como de riesgos laborales (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 3 de las Naciones Unidas).
- **Igualdad de género.** El plan de igualdad, publicado en el portal del empleado, recoge el compromiso del Grupo Renta 4 de fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles de la compañía entre hombres y mujeres. Adicionalmente, se ha establecido un protocolo para la prevención tratamiento y eliminación del acoso sexual por razón de sexo y actos discriminatorios (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 5 de las Naciones Unidas).
- **Trabajo decente y crecimiento económico.** El Grupo Renta 4, basa su política de selección de talento en el reclutamiento de profesionales con un elevado nivel de formación y una experiencia adecuada a cada puesto, valorando la idoneidad capacitación y méritos profesionales, asegurando de esta manera la adecuación de cada candidato al puesto, con el fin de prestar servicios bancarios especializados y de calidad. En cuanto a gestión del talento, el Grupo Renta 4 ha implementado diferentes medidas para mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de todos sus empleados. El Grupo Renta 4 también cuenta con una política retributiva que tiene como objetivo atraer y retener el talento, aplicando niveles retributivos acorde con el mercado y teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad, experiencia, cualificación y desempeño. El Grupo Renta 4 cuenta con un plan de formación continuo dirigido a todas las áreas y departamentos del grupo (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 8 de las Naciones Unidas).
- **Producción y consumo responsables.** El Grupo Renta 4 lleva a cabo diferentes acciones para la protección del medio ambiente; eficacia sobre el uso del agua, digitalización de la oficina reduciendo el consumo de papel, gestión de residuos, promoción de una transición hacia una economía baja en carbono y reducción del

consumo energético (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 12 de las Naciones Unidas).

CLIENTES/ PRODUCTOS:

- **Principios de inversión sostenible.** Este es uno de los pilares más importantes de la política ESG por su relevancia en el buen gobierno de la entidad. El cumplimiento de todos los requerimientos y normativas que se están publicando en el ámbito de la inversión sostenible es prioritario a la hora de dedicar recursos de la compañía en materia ESG.

SOCIEDAD:

- **Educación de calidad.** La entidad tiene un compromiso con la educación y la cultura por considerarlas motores del desarrollo de la sociedad y las personas. En este ámbito, Renta 4 Banco establece objetivos y compromisos concretos que se pueden consultar en la Memoria de Sostenibilidad (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 4 de las Naciones Unidas)
- **Acción por el clima.** Con la adhesión a NZBA, Renta 4 ha adquirido un compromiso de neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero. Un objetivo que establece hitos concretos a superar que se pueden consultar en la Memoria de Sostenibilidad (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 13 de las Naciones Unidas).
- **Reducción de las desigualdades.** En Renta 4 tenemos la convicción que, el otro motor fundamental para el desarrollo de la sociedad y las personas es la inversión. Esto es así porque es gracias a la inversión que las personas, las compañías e incluso las instituciones disponen del capital necesario para poder desarrollar sus planes estratégicos y, con ello, su crecimiento y evolución. Si la inversión es un motor de desarrollo, todo el mundo debería tener acceso a ella y, por lo tanto, desde Renta 4 hemos adquirido un compromiso para concienciar a la población de la realidad de que “invertir es para todos”, y para disponer las soluciones que lo hagan posible. Estos objetivos se pueden consultar en la Memoria de Sostenibilidad (Acciones que se incorporan dentro del marco del ODS 10 de las Naciones Unidas).

Para poder identificar los asuntos más relevantes para la entidad y definir las prioridades estratégicas en base a ellos, el Grupo Renta 4 lleva a cabo un análisis de materialidad desde una doble perspectiva: interna (a través de entrevistas con los responsables de los departamentos más relevantes desde el punto de vista de

sostenibilidad) y externo (considerando los grupos de interés más relevantes para la entidad)

Asimismo, para evaluar su propio desempeño en el ámbito de la sostenibilidad, el Grupo Renta 4 analiza periódicamente el rating que le otorga a Renta4 una de las plataformas de rating ESG

7.1. Integración de los criterios ESG en la inversión

El Grupo Renta 4 persigue la integración de los criterios ESG dentro de su proceso de inversión.

A continuación, se muestra el avance en el proceso de integración de los criterios ESG:

- **Renta 4 Banco:** desde el departamento de Gestión de activos se realiza un análisis cualitativo sobre la aplicación de los criterios ESG, tanto a nivel gestora, como a nivel fondo de inversión. Para este análisis el departamento utiliza información proporcionada por sistemas de información de terceros, así como por las propias gestoras. Este análisis se complementa con información cuantitativa de ESG proporcionada por proveedores externos.

En el caso de los fondos de inversión, el banco ha adquirido una herramienta de un tercero para disponer de información sobre el impacto de los mismos en el ámbito de ESG, la cual es utilizada por los asesores para el asesoramiento y gestión de carteras. Esta información está disponible a clientes a través del canal online. Adicionalmente los asesores, disponen de una herramienta interna que, utilizando la información anterior, realiza un análisis comparativo de los fondos de inversión.

- **Renta 4 Gestora:** ha establecido su propia Política ESG con el objetivo de integrar la información medioambiental, social y de gobierno disponible sobre cada compañía en el análisis y toma de decisiones de inversión, complementando la información financiera tradicional. Esta política se rige por principios y valores análogos a los establecidos en la presente Política.

El Grupo Renta 4 continúa trabajando en la inclusión de los criterios ESG en todos sus productos y servicios tanto para Renta 4 Banco como para Renta 4 Gestora.

7.2. Integración de los riesgos ESG en la gestión de la entidad

El Grupo Renta 4 ha llevado a cabo distintas acciones para la integración de los riesgos ESG en la gestión de la entidad:

- Incorporación dentro del Marco de Apetito al Riesgo de una declaración de riesgos en términos cualitativos.
- Consideración del riesgo ESG en distintos informes de carácter regulatorio, entre ellos:
 - Informe de Autoevaluación de Capital y Liquidez (IACL).
 - Informe de Relevancia Prudencial (IRP)

7.3. Consideración de las principales incidencias adversas (PIA)

El Grupo Renta 4 está comprometido con la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la inversión. Estos impactos negativos también se denominan incidencias adversas y, las más significativas entre éstas, principales incidencias adversas (PIAs). Por ello, el Grupo analiza los impactos de las inversiones tanto por cuenta propia como en la prestación de servicios a terceros.

- El cálculo de las principales incidencias adversas en la cartera propia se realiza a través de la herramienta de un tercero. En el caso que se detecten impactos adversos altos, se identificarán los activos que los están ocasionando y se llevarán a cabo las acciones necesarias para su mitigación.
- En el caso de la prestación de servicios, desde el departamento de Gestión de activos se lleva a cabo un análisis de las principales incidencias adversas.

La metodología adoptada por el Grupo Renta 4 es flexible, adaptándose a las posibles novedades normativas que pudieran surgir en el ámbito de la sostenibilidad, así como a las estrategias y clases de activos gestionados.

7.4. Política de remuneración

El Grupo Renta 4 dispone de una política de remuneración alineada con la integración de los riesgos de sostenibilidad, con las Políticas en materia de ESG que se aprueben,

así como lo que establezca la normativa en cada momento, todo ello con el objetivo de integrar en la toma de decisiones de inversión los criterios ESG promoviendo la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles.

La Política de Remuneraciones aplica al Consejo, Comité de Dirección y alta dirección, así como a Empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la misma y los que ejercen funciones de control.

7.5. Política de implicación

EL Grupo Renta 4 considera que la implicación forma parte de las buenas prácticas que deben ayudar a mejorar la gestión empresarial y gubernamental. El propósito de sus actividades de implicación es fomentar la creación de valor a largo plazo y mitigar el riesgo como accionista presente. Para ello, Renta 4 Gestora dispone de una política de derecho de voto sobre temáticas de ESG en las Juntas. En el caso de gestión de carteras discrecionales, El Grupo Renta 4 se asegura que las gestoras de los fondos incluidos en dichas carteras cuentan con una política de implicación.

7.6. Objetivos de sostenibilidad

La política ESG del Grupo Renta 4 tiene un enfoque transversal que establece criterios claros y plantea objetivos alcanzables, contribuyendo a su compromiso con la sostenibilidad. El comité de sostenibilidad es el encargado de realizar un seguimiento periódico del nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración, así como de la planificación y seguimiento de las diferentes medidas necesarias para la mejora de los asuntos medioambientales, sociales y de buen gobierno.



8. Reporting

La comunicación del posicionamiento y del desempeño ESG es uno de los objetivos definidos en la presente Política, así como uno de los principios establecidos por Naciones Unidas en los Principios de Inversión Responsable. Para ello, el Grupo Renta 4 está realizando las siguientes actividades:

- Elaboración del reporting específico requerido por UNPRI tras la adhesión del Grupo Renta 4, llamado "Transparency Report", que también debe estar disponible en la web del Grupo Renta 4. Este documento recoge todos los indicadores definidos como obligatorios por PRI, así como los indicadores de carácter voluntario que el Grupo Renta 4 decida hacer públicos. Tras la publicación de este informe, PRI realiza una evaluación de la información que reportan los signatarios y emite un informe denominado 'PRI Assessment Report'. A través de este informe, se califica a los miembros según su compromiso con ESG y se les asigna una nota siendo A+ la nota más alta, y E la más baja. De esta manera, se le proporciona al miembro del PRI las herramientas necesarias para poder evaluar su propio desempeño en la aplicación e integración de principios ESG, y le permite mejorar su compromiso cada año.
- Elaboración del Estado de Información No Financiera anual, en la que se informa de los principales avances producidos durante el ejercicio en materia ESG.
- Incorporación de preguntas relacionadas con las preferencias de inversión en términos de ESG en el test de idoneidad que realiza a los inversores a los que proporciona el servicio de asesoramiento en materia de inversión.
- Inclusión de preguntas del ámbito ESG en las Due Diligences que el Departamento de Gestión de activos realiza a las gestoras.
- Elaboración de la Memoria de Sostenibilidad en el que se refleja el compromiso del Grupo con la sostenibilidad, y publicación de ésta en su página web.
- Cálculo de la huella de carbono y puesta en marcha de un plan de descarbonización.
- Rating ESG periódico por una entidad especializada

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 se compromete a elaborar y reportar:

- Información requerida en los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG detallados en el anexo de la presente política.

- Toda aquella información que promueva la integración de los criterios ESG tanto en cultura corporativa del Grupo Renta 4 como en la sociedad.

9. Sensibilización en materia de ESG

El Grupo Renta 4 lleva a cabo diversas medidas para la sensibilización de los empleados y de la sociedad en materia ESG:

- Formación a empleados: dada la rápida evolución de las tendencias de mercado en relación con la integración de los criterios ESG, el Grupo Renta 4 ha establecido sesiones de formación.
- Impartición de seminarios de forma presencial y online para impulsar el conocimiento de la sociedad en el ámbito ESG.
- Colaboración en mesas redondas sobre criterios ESG, que tienen repercusión en los medios de comunicación.
- Colaboración con AEB y Fundación Junior Achievement para la educación financiera con formación en colegios.
- Generación de eventos de formación, contenidos audiovisuales y multimedia en materia ESG, disponibles tanto para clientes como no clientes.
- Participación en conferencias para promover una cultura ESG en la sociedad.

10. Gobierno de la Política

La presente Política estará sujeta a revisiones con el objetivo principal de mantenerla actualizada conforme a los requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras. En el caso en el que se requiera una modificación o actualización de la misma, el encargado de esta labor realizará el cambio en el documento e indicará la nueva versión en el apartado de “control de versiones”.

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración dentro de sus obligaciones estatutarias de aprobación de políticas y estrategias generales del Grupo Renta 4. Asimismo, El Consejo de Administración y Dirección del Grupo Renta 4 impulsará su comunicación y conocimiento, asegurándose que el personal conoce las obligaciones de la presente Política.

La presente Política es de carácter público y estará publicada de manera permanente en la página web del Grupo Renta 4 así como sus posteriores modificaciones.

La Política ha sido firmada el día xx de diciembre de 2023.

Presidente del Consejo de Administración

Grupo Renta 4



11. Anexo

La presente política se regirá por las normativas de aplicación al Grupo Renta 4:

Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Taxonomía UE).

Reglamento Delegado (UE) 2021/1253 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 en lo que respecta a la integración de los factores, riesgos y preferencias de sostenibilidad en determinados requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión (Green MIFID).

Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad (Ley EINF).

Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP).